CONTRATO N° 142/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 110/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL. ID 303455

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428 de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EN OBRAS DE Nelson Segovia, con RUC Nº 933709-1, domiciliada en Capitan Brizuela N° 577 c/ Rca. Dominicana Tel.: 232349 / 224888, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nelson Federico Segovia Azucas, en calidad de Propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el Mantenimiento y reparación de Dependencias Policiales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III. – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 110/2016, para el Mantenimiento y Reparación de Dependencias de la Policía Nacional. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Empresa;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	590	30	01	99	191.463.837
2017	2	1	7	0	590	30	01	99	50.000.000

CONTRATO N° 142/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 110/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL. ID 303455

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303455.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 110/2016, convocado por la Policía Nacional.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1039

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Se utilizará la Modalidad de Contrato Abierto: de acuerdo al Art. 20, inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario; es la modalidad de Contrato que se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades mínimas y máximas de los Bienes y/o Servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del Contrato

Lote N° 1: Mantenimiento y reparación mayor del Edificio central del Dpto. de Identificaciones						EN OBRAS de Nelson Segovia
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	72102703-001	Servicio de pulido y encerado de piso granito 30x30	m2	Evento	1	32.000
2	72101601-002	Desmontaje, provisión y colocación de cielorraso pvc color a elegir	m2	Evento	1	120.000
3	72102602-005	Servicio de carpintería, provisión y colocación de puerta placa 0.90x2.1, incluye marco de Ybyrapyta y cerradura	unidad	Evento	1	750.000
4	72102602-005	Servicio de carpintería, provisión y colocación de puerta placa 1.20x2.1, incluye marco Ybyrapyta y cerradura	unidad	Evento	1	850.000
5	72101903-001	Carpintería metálica, provisión y colocación de puerta metálica 0.90x2.1	unidad	Evento	1	1.160.000
6	72101903-001	Carpintería metálica, provisión y colocación de puerta metálica 1.20x2.1	unidad	Evento	1	1.250.000
7	72101903-001	Carpintería metálica, portón reja corredizo (SL)	m2	Evento	1	725.000
8	72101505-001	Servicio de cerrajería, provisión y colocación de cerradura	unidad	Evento	1	230.000
9	72101505-001	Servicio de cerrajería, provisión y colocación de cerradura de seguridad	unidad	Evento	1	950.000
10	72101703-002	Desmonte, provisión y colocación de canto rodado 30x30 color a elegir	m2	Evento	1	103.000
11	72102507-001	Reparación y aislación de azotea	m2	Evento	1	135.000
12	72101601-001	Reparación de techo de tejas	m2	Evento	1	105.000
13	72101601-001	Reparación de techo de chapa de zinc	m2	Evento	1	105.000
14	72101601-001	Reparación de techo de fibrocemento	m2	Evento	1	105.000
15	72101603-001	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y caño de bajada	Ml	Evento	1	85.000
16	72131601-007	Mant. y Reparac. de techo. Construcción de Estructura Metálica para techo chapa traslucida 8mm	m2	Evento	1	245.000
17	72101607-006	Revoque de pared con hidrófugo, incluye remoción	m2	Evento	1	67.000

Nelson Segovia

CONTRATO N° 142/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 110/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL. ID 303455

18	72101607-002	Revestimiento de pared símil piedra	m2	Evento	1	185.000
19	72101607-002	Revestimiento pvc color a elegir	m2	Evento	1	110.000
20	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo porcelanato, incluye desmonte	Ml	Evento	1	105.000
21	72101803-001	Servicio de limpieza de tanque	unidad	Evento	1	700.000
22	72101703-013	Mantenimiento y/o reparación de acera	m2	Evento	1	90.000
23	72102702-9999	Mantenimiento y reparación de escalera, colocación de goma antideslizante	m2	Evento	1	125.000
24	72102201-002	Mantenimiento y reparación global de instalaciones eléctricas, incluye equilibrio de cargas (SL y Central)	gl.	Evento	1	850.000
25	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	gl.	Evento	1	850.000
26	72102201-9998	Provisión e instalación de artefactos eléctricos de iluminación, equipo fluorescente 3x40 watt, incluye llave	unidad	Evento	1	185.000
27	72102201-9998	Provisión e instalación de artefactos eléctricos de iluminación, equipo fluorescente 2x40 watt, incluye llave	unidad	Evento	1	145.000
28	72102201-9998	Provisión e instalación de artefactos eléctricos de iluminación, foco de bajo consumo con portafoco 32 watt, incluye llave	unidad	Evento	1	95.000
29	72102201-9998	Provisión e instalación de tomas corrientes doble	unidad	Evento	1	150.000
30	72102201-9998	Provisión e instalación de tomas para pc doble	unidad	Evento	1	150.000
31	72102201-9998	Provisión e instalación de canaleta pvc 27x30 sin adhesivo	Unidad	Evento	1	45.000
32	72102201-9998	Provisión e instalación de canaleta pvc 40x30 sin adhesivo	Unidad	Evento	1	65.000
33	72102304-002	Provisión e instalación de artefactos sanitarios, 1 inodoro con cisterna alta, 1 lavatorio pedestal, 1 ducha eléctrica, 1 canilla de 1/2", 1 mingitorio	gl.	Evento	1	110.000
34	72102304-9998	Desmontaje de artefactos sanitarios	unidad	Evento	1	25.000
35	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	gl.	Evento	1	800.000
36	72102304-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	gl.	Evento	1	800.000
37	72101607-9999	Desmontaje de ladrillejo	m2	Evento	1	10.000
38	72101703-004	Construcción de cordón	m2	Evento	1	45.000
39	72102401-003	Provisión y servicio de pintura de aberturas, barniz	m2	Evento	1	25.000
40	72102401-001	Provisión y servicio de pintura texturada color a elegir	m2	Evento	1	25.000
41	72102401-002	Provisión y servicio de pintura de paredes y cielorraso al agua	m2	Evento	1	25.000
42	72102401-002	Provisión y servicio de pintura sintética de paredes y cielorraso	m2	Evento	1	25.000
43	72102503-001	Provisión y colocación de piso pared 30x30	m2	Evento	1	115.000

CONTRATO N° 142/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 110/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL. ID 303455

44	72102508-001	Provisión y colocación de piso cerámico PI 440x40 color a elegir (SL)	m2	Evento	1	140.000
45	72102508-001	Restauración o reparación de pisos cerámico antideslizante 30x30	m2	Evento	1	115.000
46	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios templados 6mm	m2	Evento	1	120.000
47	72102602-004	Provisión y colocación de vidrio incoloro 4mm	m2	Evento	1	110.000
48	72102602-006	Provisión y colocación de polarizado en ventanas / puertas	m2	Evento	1	85.000
49	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas de eucatex, incluye puertas de una hoja	m2	Evento	1	1.350.000
50	72102602-009	Mantenimiento y reparación de mamparas de yeso tipo durlock	m2	Evento	1	105.000
51	72102602-010	Provisión y colocación de pasamano metálico	Ml	Evento	1	220.000
52	72102602-010	Provisión y colocación de tapacanto metálico	Ml	Evento	1	45.000
53	72102602-999	Provisión y colocación de balancín	m2	Evento	1	280.000
54	72102602-9999	Provisión y colocación de cortinas horizontales metálicas 25mm (SL y Central)	m2	Evento	1	175.000
55	72102602-9999	Provisión y colocación de parasoles verticales metálicos (SL)	m2	Evento	1	350.000
56	72101703-002	Provisión y servicios de marcado de pavimentos, veredas y relacionado	m2	Evento	1	35.000
57	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	gl.	Evento	1	2.550.000
Total Lote N° 1						**18.552.000**

MONTO MÍNIMO	**120.731.919**
MONTO MÁXIMO	**241.463.837**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 120.731.919.- (Guaraníes ciento veinte millones setecientos treinta y un mil novecientos diecinueve y el monto máximo es de G. 241.463.837 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete).

La Empresa se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de junio de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de órdenes de Servicios emanada de las Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. El oferente adjudicado deberá iniciar los servicios a más tardar 3 (tres) días posteriores a la recepción de la orden de

CONTRATO N° 142/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 110/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL. ID 303455

inicio, desde donde será computado el plazo de ejecución, los que deberán ser entregados a mas tardar en el plazo determinado seguidamente:

Tesorerías afectadas:

- PROGRAMA: 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
  Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó.
  Tel.: (021) 609.188 / 605.461

Descripción	Plazo de Ejecución
Lote N° 1: Mantenimiento y reparación mayor del Edificio central del Dpto. de Identificaciones	6 meses

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada y el Fiscalizador nombrado por la Máxima Autoridad es responsable de los servicios realizados en las distingas Dependencias.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción, por parte de la Contratante será en Jefe de Adquisiciones y el Fiscalizador nombrado por la máxima autoridad. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad del servicios basados en los informes del Fiscalizador, pudiendo solicitar que el servicio se vuelva a realizaren caso que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar al Dpto. de la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. El Dpto. de la UOC, es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

El Dpto. de la UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de julio de 2017.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de

CONTRATO N° 142/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 110/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL. ID 303455

ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Emrpesa o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la entrega de los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por e la Empresa. Servirá de base el informe realizado por la Tesorería y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que la Empresa, observe los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o decontratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o

CONTRATO N° 142/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 110/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL. ID 303455

no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año 2016.

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Cédula de Identidad Civil Nº 933709
Propietario – En Obras

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional